

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (GRADO Y MÁSTER)

Denominación del Título	Grado en Biotecnología
Identificador del Título en RUCT	2504150
Centro de Impartición del Título	Facultad de Ciencias de la Salud
Número de Modificación No Sustancial	1
Universidad Solicitante	Universidad Europea de Valencia

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula en su artículo 30 el procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

En el citado artículo se establece que las modificaciones no sustanciales, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación

La Universidad ha remitido a ANECA la solicitud de modificación del título indicado más arriba, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Dicha solicitud ha sido evaluada conforme al procedimiento establecido por ANECA para este fin publicado en la Web de este organismo. El resultado de este proceso de evaluación es favorable y se sustancia en el siguiente informe.

MOTIVACIÓN

Los cambios solicitados se consideran modificaciones no sustanciales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Modificaciones Solicitadas:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.2. Ámbito de conocimiento

Se aporta el ámbito de conocimiento del título: Bioquímica y biotecnología.



CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura de las enseñanzas. Descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios: Denominación, número de créditos, tipología, organización temporal, resultados de aprendizaje, contenidos, sistemas de evaluación y su ponderación, actividades formativas y sus horas y % de presencialidad.

Inserción del ámbito de conocimiento de las materias básicas.

ASIGNATURAS / MATERIAS	ECTS	SEMESTRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	MATERIAS BÁSICAS	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
Química general	6	1	Ciencias	Química	Bioquímica y biotecnología
Biología	6	1	Ciencias	Biología	Bioquímica y biotecnología
Fundamentos físicos de la Biotecnología	6	1	Ciencias	Física	Bioquímica y biotecnología
Genética general	6	2	Ciencias	Biología	Bioquímica y biotecnología
Fisiología (animal y vegetal)	6	2	CC. Salud	Fisiología	Bioquímica y biotecnología
Bioquímica	6	2	CC. Salud	Bioquímica	Bioquímica y biotecnología
Fisiología de sistemas	6	3	CC. Salud	Fisiología	Bioquímica y biotecnología
Química orgánica	6	3	Ciencias	Química	Bioquímica y biotecnología
Microbiología general	9	3	Ciencias	Biología	Bioquímica y biotecnología
Bioestadística	6	4	CC. Salud	Estadística	Bioquímica y biotecnología

Personas asociadas a la solicitud

Se solicita actualizar las figuras del responsable, representante legal y solicitante del título.



LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

